

PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA LEGAL (GOOD STANDING) DE LA COMPAÑÍA CHIPPER INVESTMENTS L.L.C., EMITIDO EN IDIOMA INGLÉS, POR PARTE DE LA SEÑORITA CONNIE LAWSON, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE INDIANA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE FECHA SIETE (7) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012) Y SU RESPECTIVA APOSTILLA; TRADUCCIÓN AL IDIOMA CASTELLANO TANTO DEL CERTIFICADO, ASÍ COMO DE LA APOSTILLA REFERIDOS EN EL NUMERAL UNO (1); Y, ACTA DE RECONOCIMIENTO DE LA FIRMA DE LA TRADUCTORA SEÑORITA ROSSANA LIZETH TORRES RIVERA, OTORGADA ANTE LA NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012), ASÍ COMO COPIAS SIMPLAS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LA TRADUCTORA.

FECHA:

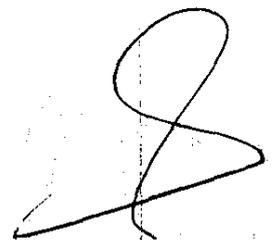
22 DE NOVIEMBRE DEL 2012

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

JSP FACTURA No

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

LEXIM

abogados

Quito D.M., 22 de Noviembre de 2012

Señor Doctor

REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señor Notario:

Yo, José Luis Cuesta Ribadeneira, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos que a continuación detallo, correspondientes a la Compañía CHIPPER INVESTMENTS L.L.C., de nacionalidad Norteamericana:

1. Certificado de constitución, existencia legal (Good Standing) de la Compañía CHIPPER INVESTMENTS L.L.C., emitido en idioma inglés, por parte de la señorita Connie Lawson, en su calidad de Secretario de Estado del Estado de Indiana de los Estados Unidos de América, de fecha siete (7) de Noviembre de dos mil doce (2012) y su respectiva Apostilla;
2. Traducción al idioma castellano tanto del Certificado, así como de la Apostilla referidos en el numeral uno (1); y,
3. Acta de reconocimiento de la firma de la traductora señorita Rossana Lizeth Torres Rivera, otorgada ante la Notaria Diecisiete (17) del Cantón Quito, el veinte (20) de Noviembre del dos mil doce (2012), así como copias simples de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la traductora.

Hecho se servirá entregarme cuatro (4) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente.


Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. 12470 C.A.P.
C.C. 060317034-1

Av. República del Salvador 836 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Ofc. 72 Piso 7
Quito - Ecuador

Tel: (593 - 2) 244 3866 / 243 9777
Fax: (593 - 2) 246 9330
www.leximabogados.com

SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA



Connie Lawson
Secretary of State

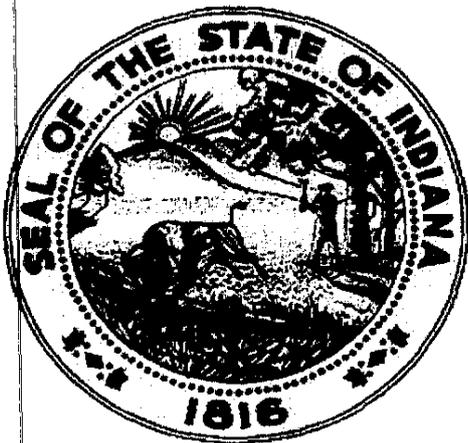
APOSTILLE

(Conventions de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by the Honorable *Connie Lawson*
3. acting in the capacity of Indiana Secretary of State
4. and bears the seal/stamp of the Indiana Secretary of State

CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. this *Seventh* day of *November*, 2012
7. by the Deputy Secretary of State of Indiana
8. No. A2012-1107125602
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



N. Davey Neal
Deputy Secretary of State

*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*

STATE OF INDIANA
OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE
CERTIFICATE OF EXISTENCE

To Whom These Presents Come, Greetings:

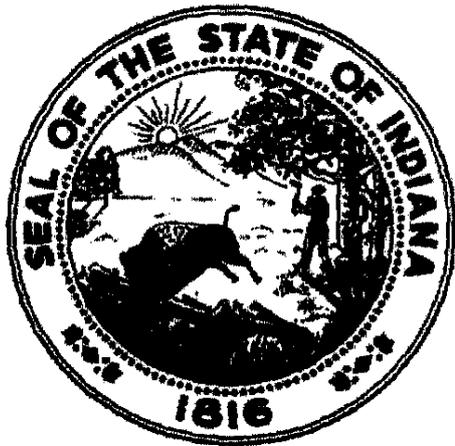
I, Connie Lawson, Secretary of State of Indiana, do hereby certify that I am, by virtue of the laws of the State of Indiana, the custodian of the corporate records, and proper official to execute this certificate.

I further certify that records of this office disclose that

CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.

duly filed the requisite documents to commence business activities under the laws of State of Indiana on September 13, 2012, and was in existence or authorized to transact business in the State of Indiana on November 07, 2012.

I further certify this Domestic Limited Liability Company (LLC) has filed its most recent report required by Indiana law with the Secretary of State, or is not yet required to file such report, and that no notice of withdrawal, dissolution or expiration has been filed or taken place.



In Witness Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the State of Indiana, at the city of Indianapolis, this Seventh Day of November, 2012.

Connie Lawson

Connie Lawson, Secretary of State

2012091700206 / 2012110751919

SECRETARÍA DE ESTADO

ESTADO DE INDIANA

CONNIE LAWSON

SECRETARIA DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por la Honorable Connie Lawson
3. Actuando en calidad de Secretaria del Estado de Indiana
4. Y lleva el sello/ timbre de la Secretaría del Estado de Indiana

CERTIFICADO

5. En Indianapolis , Indiana
6. El Séptimo día de Noviembre, 2012
7. Por el Secretario Suplente del Estado de Indiana
8. No. A2012 - 1107125602
9. Sello/Timbre: (Sello del Estado de Indiana 1816)
10. Firma: N. Davey Neal

Secretario de Estado Suplente

ESTADO DE INDIANA

OFICINA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA

A quien corresponda, atentamente:

Yo, Connie Lawson, Secretaria del Estado de Indiana, por este medio certifico que soy, en virtud de las leyes del Estado de Indiana, la custodia de los registros corporativos, y debidamente autorizada para otorgar este certificado.

Certifico que los registros en esta oficina muestran que



CHIPPER INVESTMENTS L.L.C

Ha cumplido debidamente con presentar los documentos requeridos para ejercer actividades comerciales bajo las leyes del Estado de Indiana en Septiembre 13, 2012, existe y tiene autorización de ejercer actos de comercio en el Estado de Indiana en Noviembre 07, 2012.

Además certifico que esta compañía local de responsabilidad limitada, ha representado el más reciente reporte requerido por la Ley del Estado de Indiana y esta Secretaria de Estado, o que no ha sido requerida aún de presentar tales reportes, y que no se ha presentado o existe notificación de retiro, disolución o expiración.

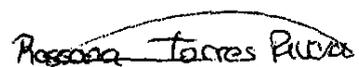
En fe de lo cual, constan mi firma y sello del Estado de Indiana, en la Ciudad de Indianápolis, el Séptimo día de Noviembre, 2012.

(sello del Estado de Indiana 1816)

CONNIE LAWSON

Secretaria de Estado.

Perito Traductora.


Srta. Rossana Lizeth Torres Rivera

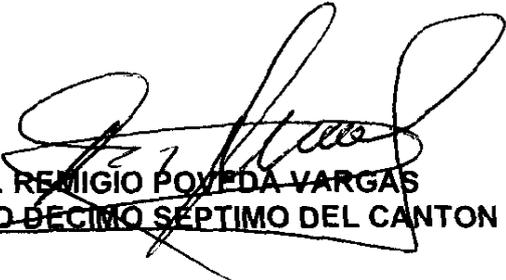
C.C. 172099513-1

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- NOTARIO DECIMO SEPTIMO (17) DEL CANTON QUITO.-

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día martes veinte(20) de Noviembre de dos mil doce (2012), ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente la señorita **ROSSANA LIZETH TORRES RIVERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno siete dos cero nueve nueve cinco uno tres guión uno (172099513-1), ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, quien comparece en su calidad de **Perito Traductor**, conocedor e inteligente en el Idioma Inglés, quien comparece con el objeto de reconocer su firma y su rúbrica, constante en el documento que antecede correspondiente a la compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, sin embargo de lo expuesto, el compareciente, **ADVERTIDO LEGALMENTE, CON JURAMENTO MANIFESTA QUE, LA FIRMA Y RUBRICA ANTES PUESTA AL PIE DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y QUE SE LEE: "ilegible".**- Es suya y como tal la reconoce por ser la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia en unidad de acto con el suscrito Notario quien da fe de lo actuado.-

Rossana Torres Rivera

**SRTA. ROSSANA LIZETH TORRES RIVERA
PERITO TRADUCTORA
C.C. 172099513-1**


**DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172099513-1

TORRES RIVERA ROSSANA LIZETH
 PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
 28 ENERO 1989
 REG. CIVIL 009-B 0088 00981 F

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1990



Rossana Torres Rivera
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E234312222
 NACIONALIDAD INO. DACT.

SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA PROF/OCCUP.

CARLOS ENRIQUE TORRES MINA
 TERESA DEL CARMEN RIVERA S.
 QUITO 31/03/2007
 31/03/2019
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2372460
 Pcn



PULGAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0024 1720995131
 NÚMERO CÉDULA

TORRES RIVERA ROSSANA LIZETH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA FLORESTA PARROQUIA ZONA

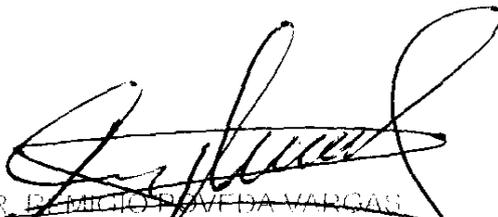
Rossana Torres Rivera
 PRESIDENTA DE LA JUNTA



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor José Luis Cuesta, con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA LEGAL (GOOD STANDING) DE LA COMPAÑÍA CHIPPER INVESTMENTS L.L.C. EMITIDO EN IDIOMA INGLÉS, POR PARTE DE LA SEÑORITA CONNIE LAWSON EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE INDIANA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE FECHA SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) Y SU RESPECTIVA APOSTILLA, TRADUCCIÓN AL IDIOMA CASTELLANO TANTO DEL CERTIFICADO, ASÍ COMO DE LA APOSTILLA REFERIDOS EN EL NUMERAL UNO (1); Y, ACTA DE RECONOCIMIENTO DE LA FIRMA DE LA TRADUCTORA SEÑORITA ROSSANA LIZBETH FORBES RIVERA, OTORGADA ANTE LA NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMO (17) DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012), ASÍ COMO COPIAS SIMPLES DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LA TRADUCTORA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012, que antecede, constante en SEIS FOLIOS útiles.- Quito a veintidos de noviembre del dos mil doce. FIRMADO EL NOTARIO DOCTOR REMIGIO PAVEDA VARGAS - (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmé y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecía Esq.
Dr. Remigio Poveda 92

Notaria 17